

Oficio N° 15.154

jsk/xid
S.107^a/367^a

VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo para establecer el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, correspondiente a los boletines N^{os} 11.110-13 y 12.284-13, refundidos.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la Comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que esta iniciativa fue aprobada en general por 142 votos afirmativos.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL.

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO Y EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA ESTABLECER EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL DE LOS TRABAJADORES.

Boletines N^{os} 11.110-13 Y 12.284-13, refundidos.

- De la diputada Gael Yeomans Araya:

AL ARTÍCULO 1

- ____Para introducir las siguientes modificaciones en el artículo 21 bis:

a) Sustituir en el inciso primero la frase "al empleador principal" por "a la empresa principal".

b) Suprimir en el inciso tercero la expresión ", entre otros,".

c) Agregar el siguiente inciso final:

"Las infracciones de esta normativa se sancionarán de acuerdo con las normas establecidas en el Título Final del Libro V de este Código.".
